CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA CICLO ESCOLAR 2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Educación Media y Normal y el Departamento de Secundarias Técnicas, con fundamento en lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional docente:

CONVOCAN

Al personal con funciones de Supervisión, Dirección, Docente, Apoyo Técnico Pedagógico, con base a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente de Educación Básica, a participar en el proceso de permutas y cambios de adscripción para el ciclo escolar 2014-2015, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

a) Podrá participar el personal de base con nombramiento (FUP)* definitivo (código 10) o provisional interino ilimitado (código 95) en activo, que desee solicitar cambio de adscripción de escuela.

II. REQUISITOS

a) Contar con su nombramiento definitivo (código 10) o provisional (interino ilimitado o código 95).
b) Estar en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta concluir el proceso; es decir, no gozar de ningún tipo de licencia, excepto por gravidez.
c) Tener como mínimo dos años de antigüedad en el plantel de adscripción.

III. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN

a) Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán en el mismo nivel educativo, tipo de servicio, en el cual preste sus servicios el trabajador.

FUP (Formato Único de Personal)

b) Los cambios de adscripción que se autoricen para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se realizarán con el mismo puesto o categoría con el que cuenta el trabajador.

c) Los Docentes, Apoyo Técnico Pedagógico y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, a quienes el **Comité Técnico Estatal** determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberán presentar la Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como condición indispensable para recibir el oficio de adscripción a su nueva escuela. Además no contar con ninguna nota desfavorable en su expediente personal.

d) A los Directores que se les otorgue cambio de adscripción, deberán de presentar su Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo incluyendo contraseña y actas de instalación del Consejo de Participación Social y de las sesiones llevadas a cabo de acuerdo a la normatividad, así como el reporte del ejercicio presupuestal y respectiva comprobación del mismo de los programas que se operan en la escuela con asignación de recursos financieros y/o distribución de bienes materiales. Así mismo deberá entregar la Ruta de Mejora y su respectivo seguimiento.

e) El personal que hay sido contratado del 16 de agosto del 2013 al 31 de mayo del 2014, son sujetos de cambios.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

a) El interesado deberá obtener el formato de solicitud de cambio de adscripción en la dirección electrónica siguiente dest.morelos@iebem.edu.mx y requisitarla de acuerdo al instructivo disponible en la misma.

b) Copia del último talón de pago de nómina.

c) Copia del último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios.

d) La documentación que avala el registro deberá ser entregada personalmente por el interesado únicamente en las fechas que se señalan en el Apartado VI de esta Convocatoria.

e) Copia del título y **cédula profesional** que acredite el último grado de estudios.

V. GENERALES

a) Los cambios de adscripción se llevarán a cabo solamente una vez durante el ciclo escolar, al término del mismo; por lo que concluir el ciclo escolar 2013-2014, se efectuarán con estricto apego a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, salvo aquellos casos que lo ameriten por causa de fuerza mayor.

b) De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, los cambios de adscripción tendrán efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015.

c) El número de cambios de adscripción que se autoricen para una Zona Escolar, dependerá directamente de la cantidad de maestros que de ella salgan, así como el número de plazas de incremento que se asignen, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo.

d) El trabajador solamente podrá presentar un tipo de solicitud, sea de cambio o permuta de adscripción. En caso de presentar ambas en el mismo periodo, ésta será anulada.
e) Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos será anulada.
f) La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción, solo podrá tramitarse por escrito dirigido al **Comité Técnico Estatal**
g) I, en términos de lo establecido en la presente Convocatoria.
h) El **Comité Técnico Estatal** conformado para el análisis y resolución de cambios de adscripción de la Secretaria de Educación del Estado de Morelos verificará que las solicitudes recibidas reúnan los requisitos previstos en esta Convocatoria; es decir, que los interesados no presenten situaciones que resulten un impedimento para llevar a cabo el movimiento.
i) La aprobación de las solicitudes a que se refiere la presente Convocatoria, será de acuerdo a los criterios establecidos por el **Comité Técnico Estatal**, publicados en la página del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
j) Al personal en funciones de Supervisión, Dirección, Docente, Apoyo Técnico Pedagógico y de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, que sea aprobada su solicitud por el **Comité Técnico Estatal** y que no cumpla con la entrega de todos los documentos en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, quedará sin efecto dicha aprobación.
k) Únicamente serán tomados en consideración quienes presenten su solicitud respectiva en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.
l) Una vez emitido por el **Comité Técnico Estatal** el dictamen relativo al cambio de adscripción, el resultado será irrevocable.

VI. FECHAS DEL PROCESO

a) Enviar solicitudes a la dirección electrónica dest.morelos@iebem.edu.mx a partir del 2 al 4 de julio del presente año.
b) Período de cancelación de solicitudes: Desde la recepción de éstas hasta el 4 de julio del 2014.
c) Entrega de documentos requeridos para cambio de adscripción: Del 02 al 04 julio del 2014, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en el departamento de Secundarias Técnicas en el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
d) El proceso se llevará a cabo el 7 y 8 de julio del 2014.
e) Difusión de resultados: El 10 y 11 de julio del 2014 en la página de departamento dest.morelos@iebem.edu.mx
f) Entrega de oficios de adscripción: Del 14 y 15 de julio del 2014, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Secundarias Técnicas en el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
g) Efectos del movimiento: 16 de agosto del 2014.

VII. OTROS

a) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el **Comité Técnico Estatal** conformado para el análisis y resolución de los cambios y permutas de adscripción.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.

Cuernavaca, Morelos a 2 de julio del 2014

POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

LIC. EDMUNDO MONROY GARDUÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS

DR. VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y NORMAL

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos

"2014; Año de Octavio Paz"

SOLICITUD DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2014-2015

DATOS PERSONALES

_____

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

FILIACIÓN:_____ ING. A SEP:_____ ING. AL CENTRO DE TRABAJO_____

CURP:_____

DOMICILIO:_____

CALLE NO. COLONIA

LOCALIDAD Y MUNICIPIO:_____ C. P.:_____ TELEFONO:_____

DATOS DE SU CENTRO DE TRABAJO

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO:_____

CLAVE C. T.:_____ TURNO:_____ FECHA DE INGRESO:_____

LOCALIDAD:_____ MUNICIPIO:_____

CLAVE PRESUPUESTAL:_____

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:_____

REQUISITOS:

1. Fotocopia del FUP (Formato Único de Personal) código 95 ó 10.
2. Fotocopia del último talón de cheque que coincida con el C. T. en donde labora.
3. Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Licencia de manejo, Cartilla Militar).
4. Constancia de servicios (expedida por la Dirección de Personal y Recursos Humanos) que contenga la clave del centro de trabajo y antigüedad en el mismo.
5. No gozar de ningún tipo de licencia, excepto por gravidez (ANEXAR copia de la licencia médica).
6. Entregar en 2 tantos.

_____ MOR., A _____ DE _____ DEL 2014

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER CERTIFICADA POR LOS NIVELES EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA SER ENTREGADAS AL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL.

SELLO Y FIRMA DE CERTIFICACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

FIRMA DEL TRABAJADOR

http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISIÓN